



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de junio de 2019, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**DELEGACIÓN RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PRIMERA TENIENTE DE ALCALDESA**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"En virtud de lo recogido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 32 y 34 del Reglamento Orgánico Municipal, relativos a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local y el ejercicio de las mismas y en la Base de Ejecución I I<sup>a</sup>, apartado A), II.3 del presupuesto en vigor relativo al reconocimiento o liquidación de obligaciones, esta Alcaldía Presidencia propone a ese Órgano la adopción del siguiente Acuerdo,

Por todo ello **SE PROPONE**

**PRIMERO.- DELEGAR EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.**

**En materia de Economía y Hacienda:**

- El reconocimiento de las obligaciones que deriven de las "autorizaciones y disposiciones de gastos", previamente acordadas por el órgano competente, de acuerdo con los procedimientos legalmente aplicables, siempre que no contengan informe desfavorable o de reparo del Interventor.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo será debidamente notificado a los interesados, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 841BZ9L0K6I2TN4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	24/06/2019
 841BZ9L0K6I2TN4			